

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice IGCEM.

TARIFA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGCEM)

TARIFA 2022

PRODUCTOS

1. Información impresa:	Pesos
Carta Geográfica del Estado de México, escala 1: 250 000, color, papel bond	75.00
Espaciomapa de Carreteras del Estado de México, escala 1: 250 000, color	61.00
Cartografía Urbana por Colonia, papel bond, escala 1: 5 000	61.00
Cartografía Urbana por Colonia, papel bond, escala 1: 10 000	75.00
Carta de Crecimiento Urbano del Valle de Toluca, período 1976-1989-2000-2010, escala 1: 50 000	
Papel fotográfico o película traslúcida	75.00
Papel bond	49.00
Mapa de la Ciudad de Toluca, escala 1: 8 000	100.00
Mapa de la División Política del Estado de México	
Tamaño cartel, blanco y negro, en papel bond	12.00
Tamaño cartel, color, en papel bond	18.00
Tamaño carta, blanco y negro, en papel bond	1.00
Tamaño carta, color, en papel bond	2.00
Mapas Municipales del Estado de México, color, escala variable	
Papel fotográfico o película traslúcida	75.00
Papel bond	49.00
Mapa de Regionalización del Estado de México, color	
Papel fotográfico o película traslúcida	75.00
Papel bond	49.00
Mapa Municipal de Ocupación del Territorio, color, escala variable	
Papel fotográfico o película traslúcida	75.00
Papel bond	49.00
Mapa de Orografía del Estado de México	
Papel fotográfico o película traslúcida	75.00
Papel bond	49.00
Ortofoto color, escala 1: 1 000, tamaño de pixel de 10 cm, año 2014 y 2016 (28 municipios PEC)	361.00
Restitución Planimétrica y Altimétrica, escala 1: 1 000, año 2014 y 2016 (28 municipios PEC)	241.00
Fotografía aérea vertical, pancromática, escala variable, período 1976 – 2008	60.00
Fotografía aérea vertical, color, escala 1: 40 000, año 2007	60.00
Fotografía aérea vertical, escala 1: 5 000, color, año 2014 y 2016 (28 municipios PEC)	120.00
Ortofoto pancromática, año 2000 y 2008 (Cabeceras Municipales)	120.00
Hoja de papel seguridad para avalúo catastral	11.00

Agenda Estadística Básica del Estado de México 59.00

2. Información en medio digital:

Espaciomapa de Carreteras del Estado de México, escala 1: 250 000, color, PDF	61.00
Carta Geográfica del Estado de México, escala 1: 250 000, color, PDF	75.00
Cartografía Urbana por Colonia, escala 1: 5 000, PDF, 2012	75.00
Cartografía Urbana por Colonia, escala 1: 10 000, PDF, 2012	100.00
Carta de Crecimiento Urbano del Valle de Toluca, período 1976-1989-2000-2010, escala 1: 50 000	86.00
Mapa de la Ciudad de Toluca, escala 1: 8 000, PDF	75.00
Fotografía aérea, pancromática, escala 1: 20 000, vuelo 2008 (Área urbana)	100.00
Fotografía aérea vertical, pancromática, escala variable, PDF o TIFF, período 1976 – 2008	60.00
Fotografía aérea vertical, color, escala 1: 5 000, resolución 10 cm, año 2014 y 2016 (28 municipios PEC)	120.00
Fotografía aérea vertical, color, escala 1: 40 000, PDF o TIFF, año 2007	73.00
Ortofoto, color, escala 1: 1 000, formato ECW o TIFF, tamaño de pixel de 10 cm, año 2014 y 2016 (28 municipios PEC)	361.00
Ortofoto, pancromática, formato TIFF, escala 1: 5 000, resolución 30 cm, año 2008 (Área urbana)	361.00
Ortofoto, pancromática, formato TIFF, escala 1: 10 000, resolución 1 m, año 2000 (Todo el estado)	241.00
Restitución Planimétrica y Altimétrica, formato Shape file, año 2014 y 2016 (28 municipios PEC)	241.00
Mapas Municipales del Estado de México, color, formato PDF	100.00
Mapa de Regionalización del Estado de México, color, formato PDF	100.00
Mapa Municipal de Ocupación del Territorio, color, escala variable	100.00
Mapa de Orografía del Estado de México, formato PDF	100.00
Nomenclátor de Localidades del Estado de México	100.00
Agenda Estadística Básica del Estado de México	59.00
Estadística Básica Municipal del Estado de México	116.00
Atlas General del Estado de México, PDF, 1993	181.00

SERVICIOS

3. Levantamiento topográfico catastral:

Rango	Superficie de terreno (Metro cuadrado)		Cuota fija (Pesos)	Factor aplicable
	Límite inferior	Límite superior		
1	1	2,500	2,272.00	2.776354
2	2,501	5,000	9,212.00	1.174731
3	5,001	20,000	12,150.00	0.478589
4	20,001	100,000	19,329.00	0.165505
5	100,001	En adelante	32,570.00	0.082752

- El importe a pagar será el resultado de sumar a la cuota fija establecida para cada rango, el producto de la multiplicación del factor aplicable por la diferencia que exista entre la superficie resultante del levantamiento y la superficie indicada en el límite inferior del rango correspondiente.
- Para los predios que excedan las 100 Hectáreas, se cobrará adicionalmente el costo de 4 o más Vértices Geodésicos.

- Una vez que sean notificados los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes, para el trabajo de levantamiento topográfico catastral, en caso de que éste se suspenda por causas no imputables al Instituto, se tomará como pago del mismo, el importe cubierto por la prestación del servicio y por ningún motivo se realizará nuevamente la visita con el importe pagado, tampoco procederá la devolución correspondiente.

4. Vuelo fotogramétrico con avión no tripulado.

Km ²	Costo (\$)
1	7,765.00
2	14,667.00
3	21,572.00
4	28,474.00
5	35,376.00
6	42,279.00
7	49,182.00
8	56,084.00
9	62,987.00
10	69,889.00

El Servicio de vuelo fotogramétrico con vehículo aéreo no tripulado (DRON), genera información cartográfica estratégica y actualizada sobre el territorio estatal de interés, en apoyo a las tácticas y acciones en programas y proyectos de los gobiernos: municipal, estatal y federal, principalmente para superficies cuya extensión no exceda 10 km²; la prestación del servicio incluye fotografía aérea y ortofoto digital, ambos con una resolución de diez centímetros por pixel a nivel terreno.

5. Avalúo Comercial y/o Catastral:

Rango	Intervalo de valores (Pesos)		Cuota fija (Pesos)	Factor aplicable
	Límite inferior	Límite superior		
1	1.00	250,000.00	1,874.00	0.0020436
2	250,001.00	500,000.00	2,385.00	0.0054525
3	500,001.00	1,000,000.00	3,748.00	0.0065867
4	1,000,001.00	2,000,000.00	7,042.00	0.0034078
5	2,000,001.00	4,000,000.00	10,449.00	0.0026128
6	4,000,001.00	8,000,000.00	15,675.00	0.0021578
7	8,000,001.00	16,000,000.00	24,307.00	0.0015902
8	16,000,001.00	32,000,000.00	37,029.00	0.0010221
9	32,000,001.00	En adelante	53,384.00	0.0002500

- Para toda solicitud de avalúo deberá realizarse el pago de un anticipo de \$ 1,874.00, como cuota fija que corresponde al rango 1 de la tabla anterior.
- El importe a pagar será el resultado de sumar a la cuota fija establecida para cada rango, el producto de la multiplicación del factor aplicable por la diferencia que exista entre el valor resultante del avalúo y el valor indicado en el límite inferior del rango correspondiente.
- Al monto total determinado no se le adicionará cantidad alguna por otro concepto.
- Una vez realizada la verificación física del inmueble, para el trabajo del avalúo, en caso de que éste se suspenda por causas no imputables al Instituto, se tomará como pago del mismo, el importe cubierto como anticipo por la prestación del servicio y por ningún motivo, se tomará el anticipo ya facturado para solicitar otro servicio.

6. Evaluación en la Norma Institucional de Competencia Laboral Pesos**“Registro Catastral de Inmuebles”**

Unidad I. Atención al público para la prestación de servicios catastrales	650.00
Unidad II. Inscripción de inmuebles en el padrón catastral	650.00
Unidad III. Levantamiento topográfico catastral	650.00
Unidad IV. Actualización del registro gráfico	650.00
Unidad V. Actualización del registro alfanumérico	650.00

“Valuación Catastral de Inmuebles”

Unidad I. Atención al público para la prestación de servicios catastrales	650.00
Unidad II. Determinación del valor catastral de inmuebles	650.00
Unidad III. Actualización de valores unitarios de suelo	650.00
Unidad IV. Análisis de los componentes de la tabla de valores unitarios de construcciones	650.00

“Administración de la Actividad Catastral en el Estado de México y Municipios” 5 elementos 3,200.00**Revaluación de cada elemento en la Norma Institucional de Competencia Laboral****“Administración de la Actividad Catastral en el Estado de México y Municipios”** 1,000.00

7. Estudio de valores unitarios comerciales de suelo	8,737.00
8. Certificación de plano manzanero	176.00
9. Certificación de servicios catastrales	176.00
10. Certificación de plano de levantamiento topográfico catastral	352.00
11. Certificación de acta circunstanciada de levantamiento topográfico catastral	352.00
12. Certificación de información cartográfica	176.00
13. Constancia de información catastral	176.00
14. Búsqueda y expedición, sin certificación de información catastral	134.00
15. Registro de especialistas en valuación inmobiliaria	6,156.00
16. Renovación de registro de especialistas en valuación inmobiliaria	3,078.00
17. Licencia anual para manejo de sistema Valorum	2,198.00
18. Expedición de tabla de valores unitarios de construcción	5,276.00
19. Vértice geodésico GPS, para apoyo de levantamiento topográfico	1,320.00
20. Reproducción de información cartográfica: Formato 90 x 60 cm en papel bond	60.00
21. Registro Estatal de Especialistas en Levantamiento Topográfico Catastral	2,408.00
22. Renovación del Registro Estatal de Especialistas en Levantamiento Topográfico Catastral	1,204.00
23. Revisión y validación de los avalúos catastrales para efectos de dictaminar la determinación de la base del impuesto predial. Cantidad equivalente al 10% del monto determinado en base a la aplicación de la tarifa autorizada.	10%
24. Memoria descriptiva del levantamiento topográfico catastral. Será equivalente a un 15% del monto determinado con base a la aplicación de tarifa autorizada al levantamiento topográfico catastral.	15%
25. “Elaboración de Estudios Socioeconómicos basados en Encuestas” por encuesta para levantamientos de menos de 100 localidades	1,060.00

ATENTAMENTE.- DR. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA.- DIRECTOR GENERAL DEL IGECEM.- RÚBRICA.